



DECRETO N° 2811
CHIGUAYANTE, 05 DIC 2016

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 611 de fecha 29 de Noviembre de 2016 que solicita la adquisición de equipos oftalmológicos en el marco del convenio "Resolutividad en APS"; Bases Administrativas Especiales "EQUIPOS OFTALMOLOGICOS"; Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 426 de fecha 30 de Noviembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial al requerimiento de adquisición de equipos oftalmológicos en el marco del convenio resolutivez en APS sala UAPO del Cesfam Pinares, el presente Decreto viene a hacer llamado de Licitación pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886

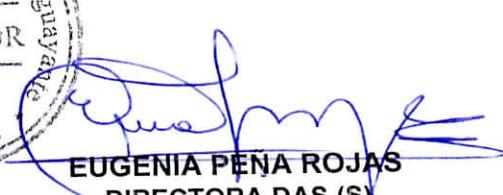
DECRETO:

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la adquisición de equipos oftalmológicos para la sala UAPO del Cesfam Pinares, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 611-2016.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública 2773-118-L116 denominada "EQUIPOS OFTALMOLOGICOS".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.29.05.999.002 del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


EUGENIA PEÑA ROJAS
DIRECTORA DAS (S)

EPR/LTS/MGC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



05 DIC 2016

